Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 14/2010

EXPEDIENTE Nº: A 3944/2010

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.**

FECHA Y HORA DE APERTURA: **01/07/2010 – 11:00 Hs.**

VALOR DEL PLIEGO: Pesos veinte ($ 20.-).

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
1	24	Meses	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de detección de incendios del inmueble sito en Av. de Mayo 760, C.A.B.A.
2	24	Meses	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de detección de incendios del inmueble sito en Av. Belgrano 907, piso 1º, C.A.B.A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Mantenimiento preventivo

Se deberá efectuar el mantenimiento preventivo de la totalidad de los sistemas de detección de incendios instalados en cada uno de los inmuebles detallados, desde la unidad de control central y la prueba de **todos y cada uno** de los detectores de humo, verificando su perfecto funcionamiento.

Se deberá contemplar una (1) visita mensual para la ejecución de las tareas que se detallan a continuación y que conforman el mantenimiento preventivo:

- Verificación de todo el sistema instalado.
- Puesta a prueba de la central, repetidores, avisadores manuales, alarmas acústicas y detectores.
- Verificación y corrección del estado de conservación e higiene de los gabinetes.
- Control y limpieza de los detectores instalados.
- Verificación de la fuente de alimentación del sistema.
- Control de baterías.
- Prueba de carga, tensión y corriente.
- Realización de todas las pruebas que sean necesarias para certificar el correcto funcionamiento del sistema.

El oferente deberá detallar exhaustivamente la metodología y el equipamiento a utilizar para cada uno de los ítems mencionados.

Posteriormente a cada inspección, el adjudicatario deberá entregar a la Intendencia del edificio una copia completa del resultado de la misma con el detalle de las tareas realizadas (firmado y conformado).

En caso de que sean necesarias reparaciones que no formen parte de las tareas de mantenimiento preventivo, el adjudicatario deberá informar y presupuestar las mismas (discriminando costos de materiales, repuestos y mano de obra) a esta Procuración General, reservándose ésta el derecho de proceder a la reparación con la adjudicataria o con otra firma del ramo.

En el caso de que se autorice la reparación en determinado punto de la instalación, la misma deberá poseer una garantía de seis (6) meses a partir del momento en que el equipo vuelva a quedar en funcionamiento.

Atención de reclamos

En el caso que sean detectadas fallas por parte del personal de este Ministerio Público Fiscal, se efectuará el reclamo correspondiente para la reparación de las mismas.

Para tal fin los oferentes deberán informar los números telefónicos (fijos y/o celulares) y/o las direcciones de correo electrónico donde recibirán dichos reclamos. La sola presentación de la oferta reconoce como válidas estas notificaciones.

Los reclamos deberán recibirse durante los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año y deberán ser respondidos con la concurrencia al sitio a más tardar el día hábil siguiente al de recepción del reclamo, debiendo considerarse “sin límite” la cantidad posible de reclamos en el mes.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. **VISITA AL SITIO:** Se deberá realizar una visita previa a la presentación de la cotización, ya que existen elementos a tener en cuenta para la realización de un correcto presupuesto. La misma deberá ser acreditada por los oferentes con el certificado respectivo. A tal fin los oferentes podrán comunicarse con la Sección de Arquitectura, al teléfono 4338-4320.
2. Los oferentes deberán presentar **referencias** comprobables de servicios similares a los de la presente contratación. En cualquier momento de la contratación esta Procuración General de la Nación podrá solicitar la información o documentación adicional que considere necesaria para la evaluación de las ofertas, la cual deberá ser proporcionada por los oferentes.
3. **Plazo de la contratación:** El plazo de la presente contratación será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la recepción de la Orden de Compra. Las partes, de común acuerdo, podrán acordar la prórroga de dicho plazo por 12 (doce) meses más, en las mismas condiciones de la presente contratación.

4. **Personal:** Dentro de los dos (2) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar una nómina de las personas que intervendrán en los trabajos contratados, con indicación de cargo, nombre y D.N.I., junto con una constancia de que dicho personal se encuentra cubierto por un Seguro de Riesgos de Trabajo acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día.

5. **Texto complementario del Punto N° 19 de las Cláusulas Generales:** Mantenimiento de oferta: el mismo será de acuerdo a lo establecido en el Punto N° 19 de las Cláusulas Generales del presente Pliego de Bases y Condiciones, aclarando que cualquier leyenda incluida en la oferta indicando: "mantenimiento por treinta días", "mantenimiento por treinta días hábiles" ”30 días” o similares se consideraran como aceptación de lo indicado en la mencionada Cláusula General (salvo expresión explicita en contrario) y por lo tanto, "*treinta días hábiles prorrogables automáticamente"*, tal cual versa la mencionada cláusula

6. **CONSULTAS:** A tal fin, los oferentes deberán comunicarse con la Sección Arquitectura al teléfono 4338-4320.

CLÁUSULAS GENERALES

1. Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en la Sección de Contrataciones, calle Av. de Mayo 760 - 2do. piso, Oficina 218 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. En el día y horario establecidos se procederá en el lugar de referencia a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución y los oferentes asistentes, incluyéndose las observaciones que consideraran menester agregar.

3. La oferta deberá presentarse en un **sobre** perfectamente cerrado debiendo especificarse en su anverso: número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.

4. Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del oferente. Deberá cotizarse en **pesos,** con **IVA incluido**. Las ofertas expresadas en otra moneda serán desestimadas.

5. La oferta deberá contener el **precio unitario** y cierto, y el **precio total** general de la propuesta y deberá estar **firmada** en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legalmente autorizado.

6. Los precios ofertados deberán incluir la mano de obra y la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, estiba, flete, descarga, limpieza diaria y final, etc, necesarios para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.

7. Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente o su representante legalmente autorizado.

8. La oferta deberá ser presentada por **DUPLICADO**, identificando un ejemplar con la palabra "**Original**", el cual será considerado a todos los efectos como la oferta válida.

9. Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en la **Planilla Anexa I – "DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES"**.

10. El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación que presente el oferente. El oferente podrá incluir folletos, catálogos y en general todo elemento que desee agregar a fin de ampliar o ilustrar su oferta.

11. El Pliego de Bases y Condiciones deberá adquirirse con anterioridad a la apertura para que la oferta sea considerada válida. Esta condición no resulta necesaria cuando el Pliego sea SIN CARGO.

12. La Procuración General de la Nación, se reserva el derecho de inspeccionar en fábricas, depósitos o talleres el proceso de fabricación y/o calidad del material ofertado.

13. No serán analizadas las ofertas de personas físicas o jurídicas en relación a las cuales se halle abierta investigación judicial, en la que intervenga o deba hacerlo el Ministerio Público, por delitos de acción pública o dependientes de instancias privadas. En el caso de las personas jurídicas, la presente disposición comprende a los delitos de esa naturaleza imputados a sus directores, administradores o gerentes, en ejercicio de sus funciones y que comprometan la responsabilidad penal de aquellas. Ello en razón de que, conforme el artículo 120 de la Constitución Nacional, la función del Ministerio Público Fiscal consiste en promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, siendo el único titular del ejercicio de la pretensión punitiva del Estado. En consecuencia, se ve imposibilitado jurídicamente para contratar con quienes son objeto de persecución criminal, debido a que sus funciones se verían afectadas si la parte esencial y requirente en los procesos de esa índole, a la vez celebra acuerdos con aquellos cuyo proceder suscita su intervención.

14. **Garantía de Oferta:** Los oferentes deberán acompañar a su cotización la GARANTIA DE OFERTA, correspondiente al 5% del valor total cotizado. En caso de cotizar con alternativa, la misma se calculará sobre el mayor valor propuesto.

15. **Garantía de Adjudicación:** El ADJUDICATARIO deberá ingresar en la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN, Sección de Contrataciones, sito en Av. de Mayo 760 - 2do. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN, correspondiente al 15% del valor total adjudicado.

16. **Garantía de Impugnación:** En caso de formularse una impugnación, se deberá acompañar la presentación con una GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN, que se fija en el 2% del monto total preadjudicado para los renglones que se impugnan.

17. **Formas de presentación de las Garantías:** Las garantías a que se refieren los puntos 14, 15 y 16 deberán constituirse en alguna de estas formas a opción del oferente o adjudicatario:

    a)- Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de las presentes cláusulas.

    b)- En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Procuración General de la Nación, acompañando a la oferta el recibo correspondiente.

    c)- En cheque certificado, contra una entidad bancaria. La Procuración General de la Nación depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

    d)- Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000), con pagaré a la vista suscripto por el oferente o su representante legalmente autorizado.

    Las garantías deberán ser extendidas a nombre de la PROCURACION GENERAL DE LA NACIÓN y deberán indicar el número de expediente y el tipo y número de Licitación/Contratación que corresponda.

    Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

18. **Devolución de las garantías:** Los oferentes deberán proceder a retirar las garantías dentro de los plazos máximos que se indican a continuación para cada caso, debiendo concurrir el oferente o su representante debidamente autorizado a la Tesorería de la Procuración General de la Nación, sita en Av. de Mayo 760 – 2º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 13 hs.

    Para las garantías de oferta: seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la preadjudicación de acuerdo al punto 20 de estas Cláusulas Generales o de la adjudicación en el caso de haber sido presentadas impugnaciones.

    Para las garantías de impugnación: seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la resolución correspondiente. Estas garantías sólo serán reintegradas al oferente en caso de prosperar la impugnación planteada y una vez resuelta la misma. El mismo criterio se aplicará en aquellos casos en que, aún no habiendo prosperado la cuestión planteada, a juicio exclusivo del organismo, la misma se considere debidamente fundada.

Para las garantías de adjudicación: seis (6) meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes o servicios contratados o última recepción, para el caso de entregas parciales.

Cumplido el plazo de seis (6) meses de acuerdo a lo indicado para cada tipo de garantía, y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan retirado las mismas, la Procuración General de la Nación podrá proceder a destruir dichos documentos de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución ADM N° 276/01 del Procurador General de la Nación.

19. **Mantenimiento de Oferta**: Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de treinta (30) días hábiles cada uno, salvo notificación expresa del oferente con cinco (5) días de antelación al vencimiento.
20. La **preadjudicación** será notificada a todos los oferentes mediante oficio entregado en mano con acuse de recibo. La **adjudicación** se notificará en la cartelera del organismo.
21. El plazo para formular **impugnaciones** será de tres (3) días contados a partir de la notificación de la preadjudicación.
22. En el caso de que el monto preadjudicado a un oferente sea mayor o igual a cincuenta mil pesos ($ 50.000), el Preadjudicatario deberá tramitar ante la AFIP la obtención del **"Certificado Fiscal para Contratar"**, el cual deberá estar vigente como requisito para la adjudicación.
23. El **pago** se hará efectivo conforme lo establecido por la Reglamentación de la Ley de Contabilidad, según el Decreto Nº 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto Nº 436/2000 y posteriores. El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del Ministerio de Economía y Producción del Numero de Alta de Beneficiario.
24. A efectos de su posición ante el Impuesto al valor agregado, este Ministerio Público reviste el carácter de **Consumidor Final – CUIT Nº 30-68723581-5**.
25. Para la presentación de las **facturas** se deberá tener en cuenta que las mismas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas, como mínimo los siguientes datos:
    - Número de la orden de compra.
    - Número del expediente asignado a la Licitación/Contratación.
    - Número y fecha de los remitos de entrega.
    - Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos.
    - Importe total bruto.
    - Monto y tipo de descuento, si corresponde.

- Importe total neto de la factura.

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.

26. Las **facturas** deberán estar expresadas en **pesos**, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda.
27. La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente contratación, en forma parcial o total, en cualquier momento, durante la vigencia de la misma, con un aviso previo de treinta (30) días, sin que ello cree derecho alguno a favor del adjudicatario, salvo los previstos por el Decreto Nº 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto Nº 436/2000 y posteriores.
28. La presente contratación se rige por la Reglamentación del CAPITULO VI (DE LAS CONTRATACIONES) de la Ley de Contabilidad (según el Decreto Nº 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto Nº 436/2000 y posteriores), cuyos términos y condiciones el oferente declara conocer y aceptar.
29. Cuando no se aclare lo contrario, los **plazos** aludidos en el presente pliego, se contarán en días hábiles administrativos.
30. **PLAZO DE ENTREGA:** En el caso de que en las Cláusulas Particulares no se fije un plazo de entrega, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los elementos cotizados, debiéndose justificar el mismo en caso de superar los 15 días hábiles. De no indicarse plazo alguno, se considerará que el mismo es de 15 días hábiles.
31. **CONSULTAS:** Los interesados podrán realizar las consultas necesarias en la PROCURACION GENERAL DE LA NACION - Sección de Contrataciones a los teléfonos 4338-4381/84, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, personalmente en Av. de Mayo 760, 2º piso -Oficina 218- Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a contrataciones@mpf.gov.ar

PLANILLA ANEXA I

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

a) Declaración Jurada según "**PLANILLA ANEXA II**" adjunta, debidamente **firmada** y completados **todos los datos** solicitados.

b) Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).

c) Documentación que permita verificar que el firmante de la oferta se encuentra legalmente autorizado para suscribirla (Poder, Acta de Asamblea con distribución de cargos, o equivalentes).

d) Constancia de inscripción en la AFIP y en el Impuesto a los Ingresos Brutos. (Este punto no será necesario en caso de poseer el Alta de Beneficiario en el Ministerio de Economía).

IMPORTANTE:

Los oferentes que hayan presentado en la Procuración General de la Nación la documentación requerida en los puntos b) al d) con posterioridad al 1/7/2001, sólo deberán actualizarla cuando se produzcan variantes en la misma.

Toda fotocopia que se presente con la Oferta "Original", deberá estar certificada por escribano o bien se deberá presentar el documento original para su cotejo.

PLANILLA ANEXA II

DECLARACIÓN JURADA

(Página 1 de 2)

Nombre/Razón Social Completos: _____

Domicilio real: _____ **Nº:** _____

Piso: _____ **Dpto.:** _____ **CP:** _____ **Pcia.**_____ **Te.:** _____

Actividad: Industrial - Comercio mayorista/minorista – Productor – Importador - Representante autorizado de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

C.U.I.T._____

Referencias Comerciales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer):

Empresa	Domicilio	Teléfono	Contacto

Referencias Bancarias:

Entidad	Domicilio	Teléfono	Contacto

Declaro bajo juramento que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto Nº 825/88 incisos 2) y 3).

Dejo expresa constancia de que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos.

Firma del responsable: _____

Planilla Anexa II

DECLARACIÓN JURADA

(Página 2 de 2)

Componentes de la firma (Directorio-Socios Gerentes-Soc. Comanditados- Propietario Unipersonal - etc.).

Nº de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación. en otras firmas	%	Vigencia	
				Razón Social/Domicilio		Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							
6							

Datos de los cónyuges (en caso de no estar casados, se deberá indicar tal situación).

Nº de Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad
1		
2		
3		
4		
5		
6		

La sociedad e individualmente sus socios y/o miembros del directorio, administradores o gerentes, según el caso, declaran que no están alcanzados por las inhabilitaciones para contratar con el Estado previstas en el inciso 4) del Decreto 825/88, ni por las inhabilitaciones referidas en el punto 13 de las Cláusulas Generales

En mi carácter de _____ de la firma declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de ser requerida. Asimismo, me comprometo a actualizar la información detallada en la presente Declaración Jurada cada vez que se produzcan modificaciones en la misma.

Firma del responsable: _____

Aclaración: _____

Documento de Identidad: Tipo: _____ **Nº:** _____